Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 017/2013

Contratación Directa Nº 016/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.348

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 016/13***, para la "**Adquisición de *Útiles y Materiales Eléctricos para la FCEA*", *dictamina:*** ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la "**Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la FCEA**", correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 016/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **255.348** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **GOTZE INGENIERÍA S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES, FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, RECORD ELECTRIC y ELEPEDE.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **03** (tres) empresas, detalladas a continuación:

1. **AGRINCO REPRESENTACIONES**; por los ítems 1; 2; 3; 4; y 5; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 4.294.500** (Guaraníes cuatro millones, doscientos noventa y cuatro mil, quinientos).----------
2. **ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN**; por los ítems 1; 2; 3; 4; y 5; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 5.732.500** (Guaraníes cinco millones, setecientos treinta y dos mil, quinientos).----------
3. **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA**; por los ítems 1; 2; 3; 4; y 5; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 4.490.000** (Guaraníes cuatro millones, cuatrocientos noventa mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA** en el ítem 3; por apartarse sustancialmente su oferta del precio referencial establecido por la Convocante para dicho ítem, cotizando insumos con características que no reúnen las exigencias requeridas; a razón de que los precios ofertados se encuentran muy por debajo de los precios de mercado.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación del ítem 3.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 AGRINCO REPRESENT.	2 ING. LUÍS E. PAVÓN D.	3 FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	~~Cumplió~~	~~Cumplió~~	~~Cumplió~~
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 AGRINCO REPRESENT.	2 ING. LUÍS E. PAVÓN D.	3 FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió	Cumplió	Cumplió
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplió	Cumplió	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES**, por los ítems 1; 2; 3; 4 y 5, totalizando la suma de **G. 4.294.500** (Guaraníes cuatro millones, doscientos noventa y cuatro mil, quinientos); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente